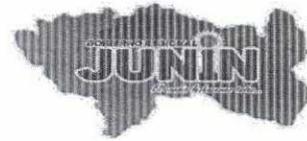
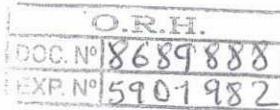




Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **030**-2025-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, '17 ENE. 2025

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El Reporte n.º 398-2024-GRJ-DRTC/DR de 31 de diciembre de 2024, sobre destaque de personal administrativo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y demás recaudos.

CONSIDERANDO:



Que el Artículo 76º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala: “Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: Designación, rotación reasignación, **destaque**, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia”;

Que, el Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en su Artículo 80º establece que “El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menos de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor”.

Que el Manual Normativo de Personal n.º 002-92-DNP “Desplazamiento de personal”, aprobado mediante la Resolución Directoral n.º 013-92-INAP/DNP, establece en el numeral 3.4. Es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su origen;

Que, en el numeral 3.4.7 del dispositivo señalado, establece casos de Destaque: A solicitud de la entidad, por necesidad del servicio debidamente fundamentada con conocimiento del servidor y con una anticipación no menor de un mes, salvo que el destaque sea en el mismo lugar geográfico, en cuyo caso se le comunicará con no menos de (5) días útiles; asimismo, el destaque se realiza a petición del servidor, procediendo esta situación cuando está debidamente fundamentada por razones de salud de él, de su cónyuge o de sus hijos por unidad familiar;



Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Que, mediante Reporte n.° 398-2024-GRJ-DRTC/DR de 31 de diciembre de 2024, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, solicita el destaque por necesidad de servicio del servidor nombrado LIC.ADM.PONCE CASTRO WILMER ALBERTO, identificado con DNI 20061902 servidor de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional Junín,

Que, mediante Reporte n.° 012-2025-GRJ/GRDS/DRTPE/DR de 13 de enero de 2025, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, autoriza el destaque por necesidad de servicio del servidor nombrado LIC.ADM.PONCE CASTRO WILMER ALBERTO, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, por consiguiente, es pertinente otorgar el destaque del servidor PONCE CASTRO WILMER ALBERTO, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, por necesidad de servicio;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.° 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.° 005-2025-GRJ/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el **DESTAQUE** por razones de necesidad de servicio a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, del servidor Lic/Adm WILMER ALBERTO PONCE CASTRO, personal nombrado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, en merito fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos de la dependencia de destino bajo responsabilidad remitir a la Unidad de la Entidad de origen, los informes de asistencia y desempeño efectivo del servidor destacado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, al interesado y al legajo del administrado.

Regístrese comuníquese y archívese

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 ENE 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL